POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

1. ANTECEDENTES

El DCV reconoce los datos personales de sus colaboradores, clientes y proveedores como uno de los activos más importantes para la empresa y, por lo tanto, considera fundamental realizar un adecuado tratamiento de sus datos personales de forma diligente, responsable, transparente y dando cumplimiento a la normativa vigente.

2. PROPÓSITO

El objetivo de esta política es establecer los conceptos, principios orientadores y pautas para el acceso, tratamiento y adecuada protección de los datos personales antes referidos.

El adecuado manejo de esta información, tanto interna como externamente, debe ser conocido por todos los colaboradores, proveedores y otros terceros que accedan a datos personales entregados por DCV, de manera que sea utilizada responsablemente, evitando que tengan lugar situaciones que signifiquen incumplimiento de obligaciones legales en materia de protección de datos personales cautelando así el cuidado de estos últimos.

3. ÁMBITO

La presente política se aplicará a todas las actividades de tratamiento de datos personales del Depósito Central de Valores, así como a todos sus colaboradores, sus proveedores, y otros terceros que usen o traten datos personales con ocasión de su relación comercial con la compañía, independientemente de su ubicación geográfica y conforme lo dispuesto en la normativa vigente.

4. CONTROL Y SANCIONES

No atender lo definido en esta política será considerado un incumplimiento, y podrá ser sancionado de acuerdo su gravedad, previa evaluación de la intencionalidad, impacto y daño causado al DCV.

5. DOCUMENTOS RELACIONADOS

- Reglamento de orden, higiene y seguridad
- Ley sobre protección de los datos personales (N°19.628)
- Política de seguridad de la información y ciberseguridad

6. DEFINICIONES

Datos personales: Toda información relativa a personas naturales identificadas o identificables. Se considerará identificable toda persona cuya identidad pueda determinarse, directa o indirectamente, en particular mediante uno o más identificadores.

Datos personales sensibles: Aquellos datos que se refieren a las características físicas o morales de las personas o a hechos o circunstancias de su vida privada o intimidad, tales como hábitos personales, origen racial, ideologías, creencias, opiniones políticas o convicciones religiosas, estados de salud físicos o psíquicos, vida sexual, entre otros.

Consentimiento: Toda manifestación de voluntad libre, específica, inequívoca e informada, otorgada a través de una declaración o una clara acción afirmativa, mediante la cual el titular de datos, su representante legal o mandatario, según corresponda, autoriza el tratamiento de los datos personales que le conciernen.

Tratamiento de datos personales: Procedimientos técnicos, de carácter automatizado o no, que permitan recolectar, almacenar, grabar, organizar, elaborar, seleccionar, extraer, confrontar, interconectar, disociar, comunicar, ceder, transferir, transmitir o cancelar datos de carácter personal, o utilizarlos en cualquier otra forma.

Responsable de los datos: Persona natural o jurídica, privada o pública, que decide sobre los fines y medios del tratamiento de los datos personales, con independencia de si estos son tratados directamente por ella o a través de un tercero mandatario.

Encargado de los datos: Persona natural o jurídica que realiza el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable de los datos.

Titular de datos personales: Persona natural identificada o identificable a quien conciernen o se refieren los datos personales.

Derechos ARSOPB: Son derechos conferidos por la Ley a los titulares de datos para proteger sus datos personales ante el o los responsables que estén tratando sus datos. Corresponden a los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y bloqueo.

7. POLÍTICA

7.1 Principios

El DCV tratará la información y los datos personales bajo su responsabilidad conforme a los siguientes principios de protección de datos:

7.1.1 Principio de licitud y lealtad

Los datos personales serán tratados en cumplimiento de la normativa vigente y sujetos a una de las fuentes de licitud que autorice su tratamiento, de conformidad con la Ley.
En caso de que se requiera el consentimiento del titular, este deberá ser libre, previo, expreso, inequívoco e informado.

7.1.2 Principio de finalidad

La recolección de datos personales se realizará para fines específicos, explícitos, lícitos e informados. A su vez, el tratamiento de los datos personales se limitará al cumplimiento de dichos fines.

7.1.3 Principio de proporcionalidad

Se tratarán únicamente datos personales que resulten necesarios, adecuados y pertinentes en relación con los fines del tratamiento.

7.1.4 Principio de calidad

Se deberá asegurar que los datos personales sean exactos, completos, actuales y pertinentes en relación con su origen y los fines del tratamiento.

7.1.5 Principio de responsabilidad

Al realizar el tratamiento de datos personales el DCV asume la responsabilidad legal por el cumplimiento de los principios, obligaciones y deberes contenidos en la Ley.

7.1.6 Principio de seguridad

En el tratamiento de los datos personales se aplicarán medidas de seguridad técnicas y organizativas orientadas a protegerlos contra el tratamiento no autorizado o ilícito, así como contra su alteración, pérdida, filtración, daño accidental o destrucción. Las medidas de seguridad deberán ser apropiadas y acordes con el tratamiento a realizar y con la naturaleza de los datos.

7.1.7 Principio de transparencia e información

Se pondrá a disposición de los titulares de datos personales toda la información que sea necesaria para el ejercicio de los derechos que establece la Ley. Las políticas y prácticas de tratamiento de datos personales estarán accesibles y a disposición de los interesados de manera precisa, clara, inequívoca y gratuita.

7.1.8 Principio de confidencialidad

Quienes tengan acceso a datos personales deberán guardar secreto o confidencialidad de dichos datos. A su vez, el DCV como responsable deberá establecer controles y medidas adecuadas para preservar este principio. El deber subsistirá aún después de concluida la relación con el titular.

7.2 Limitación del plazo de conservación

Los datos personales serán conservados únicamente por el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad del tratamiento, obligaciones contractuales, exigencias legales, instrucciones de autoridades competentes o excepciones que establezca la Ley.

7.3 Atención de los derechos de los titulares

El DCV adoptará medidas que garanticen el adecuado ejercicio por parte de los titulares de datos, cuando proceda, de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y bloqueo, respecto de sus datos de carácter personal.

7.4 Transferencia y comunicación de datos

Los datos personales podrán ser transferidos a terceros que presten servicios al DCV, en la medida en que ello esté permitido por las fuentes de licitud establecidas en la Ley o sea autorizado por el titular de los datos. Dichos terceros actuarán en calidad de encargados del tratamiento, por cuenta y conforme a las instrucciones del DCV, debiendo cumplir con las obligaciones de confidencialidad, seguridad y los principios que rigen el tratamiento y protección de datos personales establecidos en la normativa vigente, en la presente política y en los instrumentos contractuales que resulten aplicables.

Asimismo, el DCV podrá transferir o comunicar datos personales a las autoridades o entidades legalmente facultadas, dentro del ámbito de sus competencias, cuando ello sea requerido de acuerdo con la normativa vigente o por algún mandato de autoridad competente.

7.5 Sensibilización y capacitación

El DCV promoverá una cultura organizacional orientada a la protección de los datos personales mediante el desarrollo de actividades formativas para la sensibilización y capacitación de sus colaboradores, así como la difusión de esta política.

Se dispondrá de los medios necesarios para que los colaboradores que realicen actividades que involucren el tratamiento de datos personales sean informados acerca de sus deberes y obligaciones, así como de los riesgos existentes en el tratamiento de la información.

7.6 Revisión y auditoría

La presente política, así como las medidas técnicas y organizativas adoptadas por el DCV para el tratamiento y protección de datos personales, deberán ser revisadas periódicamente y cada vez que se produzcan cambios relevantes en la normativa aplicable, en la estructura organizacional, en los procesos de negocio o en las tecnologías utilizadas en el tratamiento de datos personales.

Como resultado de las revisiones internas o externas de efectividad de los controles implementados, el DCV deberá definir y ejecutar planes para la mejora continua, con el fin de fortalecer la protección de datos personales.

7.7 Análisis de riesgo y evaluación de impacto

El DCV deberá identificar, evaluar y gestionar los riesgos asociados al tratamiento de datos personales, considerando la naturaleza, contexto, alcance, finalidad y probabilidad de ocurrencia de eventos que puedan afectar los derechos de los titulares, así como la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.
Cuando la naturaleza del tratamiento pueda implicar un alto riesgo para los derechos de los titulares, el DCV realizará una evaluación de impacto en protección de datos personales, con carácter previo o durante el diseño del tratamiento, a fin de identificar riesgos específicos y establecer medidas de mitigación adecuadas.
Estas evaluaciones deberán mantenerse actualizadas cuando se produzcan cambios relevantes en la normativa aplicable, en la estructura organizacional, en los procesos de negocio o en las tecnologías utilizadas.

7.8 Registro de actividades de tratamiento de datos (RAT)

El DCV mantendrá un registro de actividades de tratamiento de datos, actualizado y disponible para fines de control interno, cumplimiento y atención de requerimientos de titulares de datos o de autoridad competente, cuando corresponda.
Las distintas áreas responsables que involucren tratamiento de datos personales deberán proporcionar oportunamente la información necesaria para la elaboración, mantención y actualización del registro de actividades de tratamiento, de conformidad con los lineamientos definidos por el DCV.

8. ROLES Y RESPONSABILIDADES

8.1 Comité de protección de datos

Este comité actuará en el ámbito del cumplimiento de la Ley y la normativa aplicable para la protección de datos personales, ejerciendo las siguientes funciones:

- Velar por el cumplimiento de la política de protección de datos personales y su regulación asociada.
- Elaborar propuestas de modificación y actualización permanente de la política de protección de datos personales.
- Establecer criterios para el procedimiento de análisis de riesgos y elaborar propuestas de niveles de riesgos aceptables para seguridad de datos personales.
- Aprobar normas y procedimientos para garantizar la seguridad de los datos personales.
- Promover recursos y medios para la sensibilización y capacitación en materia de seguridad de datos personales.
- Analizar los informes relativos al resultado de los análisis de riesgos, de las auditorías realizadas, de los proyectos y de las iniciativas y acciones de mejora de la seguridad requeridas.
- Revisar la información relativa a los incidentes de seguridad de datos personales.

8.2 Responsable del tratamiento de datos personales

Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores
RUT: 96.666.140-2
Dirección: Avenida Apoquindo 4001, piso 12, Las Condes.
Correo: protecciondedatos@dcv.cl

- Atender consultas y solicitudes de los titulares de datos personales para el ejercicio de sus derechos.
- Mantener la comunicación con la autoridad de protección de datos personales.
- Informar y asesorar a la administración, así como a los colaboradores, sobre las obligaciones en el tratamiento de datos derivadas de la aplicación de la Ley.
- Supervisar el cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales y la asignación de responsabilidades a los colaboradores involucrados en actividades de tratamiento de datos.

8.3 Obligaciones de los colaboradores

Todos los colaboradores del DCV que en el marco de sus funciones accedan o realicen tratamiento de datos personales, deberán cumplir estrictamente la presente política, la normativa vigente y las instrucciones internas impartidas por la organización en materia de protección de datos personales.

- Observar una conducta alineada con la política de protección de datos personales.
- Estar atentos, vigilantes y reportar cualquier situación que pueda implicar un incumplimiento de esta política o las normas de protección de datos personales.
- Guardar secreto o confidencialidad respecto de los datos personales de los que se tomó conocimiento como parte de su rol y tareas asignadas.
- Participar en las instancias de sensibilización y formación para el tratamiento y protección de datos personales.

8.4 Obligaciones de los proveedores y otros terceros

Todos los proveedores y otros terceros que en el marco de su relación con DCV accedan o realicen tratamiento de datos personales entregados por DCV, quedan obligados a cumplir la presente política, y las cláusulas contractuales pactadas bilateralmente con DCV.